Montevideo—Miércoles 18 de Febrero de 1891 — EDICION DE LA TARDE — Año XII de esta edicion—Núm. 3,084

EL SIGLO

REDACTOR — EDUARDO ACEVEDO

IMPRENTA, CALLE 25 DE MAYO N.° 58

TELEGRAMAS

Agencia Havas

Buenos Aires, Febrero 18—Los doctores Alem y del Valle en representacion de los jefes y oficiales destinados por el Estado Mayor á distintas guarniciones de las fronteras de la República conferenciaron con el Ministro de Justicia, á quien pidieron que expusiera al Presidente el propósito de dichos oficiales. El encargado de esa mision manifestó al Presidente que los oficiales designados solicitaban si no la revocacion de la órden del Estado Mayor, una modificacion en el sentido de aplazar su cumplimiento, pues de lo contrario estaban resueltos á solicitar su baja individual ó colectivamente. La contestacion del doctor Pellegrini fué categórica. Dijo que la órden dictada seria cumplida, que respecto á la solicitud de baja, si ésta era presentada individualmente, el gobierno no haria caso de ella, si colectivamente, esa actitud seria considerada como acto de insubordinacion previsto por las ordenanzas. Declaró ademas el doctor Pellegrini que la partida de jefes y oficiales no seria simultánea, segun dijose, sino á manera que las necesidades del servicio reclamen lo.

—El Batallon 12 de infantería llegado del Rosario, está acampado en el campo de Tiro de Palermo.

—El gobierno ninguna noticia recibió de Europa respecto al empréstito.

—Falleció el teniente coronel José M. Ruiz.

—El gobernador de Corrientes prometió amnistiar á los revolucionarios de Santo Tomé, con esclusion de los autores de delitos comunes.

Verificóse un duelo entre Martial y Fourcadet, redactor del *Petit Journal* de Buenos Aires, y Ladislao J. Vazquez, director del *Diario Español*. Fourcadet recibió un balazo en el brazo derecho.

—*La Prensa* publica:

Rio de Janeiro, 16—En la sesion de hoy del Congreso habló el senador por la capital, ex-Ministro de Relaciones Exteriores, Quintino Bocayuva. En su nombre y en el de sus ex-colegas declaró asumir toda la responsabilidad del tratado de Misiones. Aseguró mas: que siempre hubo á ese respecto *solidaridad* entre los miembros del gobierno provisorio, del cual solo fué á ejecutar las órdenes en el Plata. Fué la última discusion de la constitucion y de los artículos adicionales. Mañana terminará la votacion.

Bolsa cerrada.

Buenos Aires, 18—Recibiéronse los siguientes telegramas:

Santiago de Chile, Febrero 17 — Los trasportes *Imperial* y *Luis Cousiño*, portadores de una numerosa tropa con destino al Norte, la desembarcaron hace cuatro dias en Arica sin ningun inconveniente. Estas tropas van á reforzar las del gobierno que ocupan Iquique y el territorio de Tarapacá, con excepcion del puerto de Pisagua, que está en poder de lo revolucionarios. A pesar de que la escuadra habia replegado sus buques á Iquique con el fin de impedir el desembarco de tropas y tomar los trasportes, éstos burlaron completamente á la escuadra. Segun las noticias recibidas, Waldo Silva encontrábase gravemente enfermo á bordo, reemplazándolo Isidoro Errazuriz como director de la campaña. Tres oficiales del *Pilcomayo* que negáronse á continuar en Montevideo y que se embarcaron en un vapor de la carrera para dirigirse á la escuadra sublevada, han sido tomados presos en Coronel y conducidos á Santiago.

Cambio á 17 1/2.

Puente del Inca, Febrero 17—Las fuerzas desembarcadas de los transportes *Imperial* y *Cousiño* forman un total de dos mil hombres de línea, todos los cuales marcharon hoy sobre Iquique, habiéndose incorporado á la division Robles, con la cual forman un cuerpo que asciende á 4.500 hombres.

El gobierno crée que la presencia de este cuerpo hará imposible todo desembarco en Iquique y permitirá recuperar á Pisagua, impidiendo al propio tiempo el embarque de salitres de cuyos derechos de exportacion se veria privada la escuadra insurrecta.

Las fuerzas de oposicion que la escuadra puede desembarcar en Iquique se calculan en ochocientos ó mil hombres próximamente.

Las torpederas hállanse fondeadas en Valparaiso al servicio del gobierno.

Estas en número de 12 hacen inaccesible el puerto los buques revolucionarios.

La plaza de Valparaiso encuéntrase artillada con cañones Armstrong de grueso calibre y las baterías Covadonga, Andes y Bueras han sido reforzadas con igual objeto.

Comerciales

Buenos Aires, Febrero 18—Oro, 353.50.
Acciones Banco Nacional, al contado, 75.50.
Id. Banco Constructor, id. 10.40.
Id. Muelles Catalinas, id. 15.60.
Salen *Minerva* y *Montevideo*.

NOTICIAS GENERALES

Pasajeros—Llegados hoy en el *Rivadavia*:

De Buenos Aires—C. Cañano, C. Venis, Julia Venis, C. Ramirez, J. Lussich, M. Raulin, A. Soldati, I. Campo, J. Genot, A. Novello y cuatro más, J. Arini, J. Rodriguez, V. Granel, B. Crea, J. Martinez, R. Petton, J. Otero, C. Emilio, E. Jensen, J. Jensen, A. Gambores, H. Machado, J. Palermo y 12 de segunda clase.

—En el *Paraná*:

De Buenos Aires—F. Mozlo, Emilia Vorlaender, Prudencia Fernandez, A. Costa, P. Arrisalaya, B. Leon, A. Ruiz, F. Rocatagliata, Angel Costa, A. Stochetti, J. Dedurzo, Z. Burn, J. Camelino, J. Robinson, J. Necol, F. Pisone, B. Molinari, J. Moller, E. Croker, A. Botto, J. Guerra, H. Lictory, M. Rino, A. Diaz, M. Sturler, A. Rolardo, M. Rolardo, J. Cano.

—En el *Salto*:

Del Salto—L. Novales, Laureana Gauna, T. Muenerza y un hijo.

De Palmira—C. Monteyro.

De Fray-Bentos—Dolores Ramos.

De Buenos Aires—J. Gilio, M. Sepanice, A. Chonla, N. Spanovelle, A. Jardinelli, Emilia Lachanz, J. Poletti, A. Iramchonelli, A. Delvono, J. Garate, S. Morales y señora, A. Pesci y un hijo.

—En el *Galicia*:

De Valparaiso—D. C. Henmich, señora Scott y dos hijas.

De Talcahuano—3 pasajeros de 3.ª clase.

Metálico—Llegado hoy en el *Rio Paraná*:
M. de Espada, 7.000 pesos, B. Tejada 2.000.

El tiempo—Hoy á las 8 a. m. la oficina Central del Telégrafo Oriental (Rincon esquina Zabala), recibió el siguiente telegrama:

Tiempo bueno en Pando, Minas, San Carlos, Rocha, Maldonado, Punta Este, Sauce, San Ramon, Treinta y Tres, Artigas, Yaguaron, Pelotas, Porto Alegre, Gutierrez, Tapes, Nico-Perez, Zapican, Migues, Castillos, Santa Victoria, Pan de Azúcar, Santa Rosa, Sauce, Barra Santa Lucia, Libertad, Pavon, La Paz, Riachuelo, San Juan, Martin Chico, Tala, Melo y Buenos Aires.

El doctor Gonzalo Ramirez—Este ciudadano es el que cuenta con mayores probabilidades para ocupar la vacante dejada por el doctor don Miguel Herrera y Obes en el Tribunal Superior de Justicia.

Oficina de análisis—Febrero, 17 de 1891—Vinos españoles, 3; vinos franceses, 2; vinos italianos, 2; cognac, 1; whisky, 1.—Total, 9.

Centro Vascongado—Mañana jueves gran partido de pelota á mano limpia, á 50 tantos, en el que tomarán parte el Francés, Escurra y Marquina (menor) contra Tábano, Ritou y Juan María. A las tres pasado meridiano.

Hospital de Caridad—Febrero 17—Entraron: Pedro Perez, oriental, panadero, con herida cortante en el antebrazo derecho; Pedro Belduro, francés, panadero, y Juan Debluchiu, italiano, panadero, con quemaduras de segundo grado; Tomás Riestra, oriental, labrador, con heridas punzantes.

Un crimen en el camino de Piedras Blancas—En la seccion de Maroñas se ha verificado ayer un crimen sangriento rodeado de las siguientes circunstancias:

A las once y media de la mañana en el stud del señor Carrara, un hijo de este conocido *spormen* con dos peones, llamados Elviro Díaz y Juan Alonso, se dispuso á salir para hacer ejercicio de carrera, con el objeto de adelgazarse á fin de tener menos peso para las carreras próximas en que debía correr uno ó dos caballos del stud.

Tambien iba á correr con él Juan Alonso.

Elviro Diaz iba como acompañante.

Eran las 4 de la tarde y ninguno de los tres que habian salido estaba de regreso en el stud. Aunque esto causara estrañeza, no fué motivo de alarma y se esperaba de un momento á otro regresarian.

Poco despues llegaban al stud y pedian hablar con el señor Carrara el señor Cesareo Cortina y el peon Anacleto Paez, de otro stud. Una vez que se presentó Carrara le dijeron que habian encontrado muerto en el camino de Piedras Blancas, con un balazo en la frente á un individuo en quien reconocieron á Elviro Diaz, peon del stud.

Carrara hizo dar cuenta inmediatamente de este hecho á la comisaria del Manga y Toledo y puso en movimiento su gente para dar con el paradero de su hijo y de Juan Alonso, los cuales no pudieron ser hallados en parte alguna.

La Comisaria por su parte llenaba las diligencias de práctica para la averiguacion del suceso. El doctor Capdehourat, de la Union, concurrió al sitio en dondo se encontraba el cuerpo de Elviro Diaz y constató su muerte con las particularidades relativas.

Diaz presentaba un balazo en el frontal que no se supone producido por su propia voluntad.

Como á todo esto no apareciera el hijo de Carrara y Juan Alfonso, las sospechas recayeron sobre ellos y se procedió á tomar nota de todos los antecedentes ligados con la salida del stud y de los relativos á las relaciones entre el extinto y los supuestos prófugos.

No se pudo constatar que existieran disgustos ó animosidades entre Elviro Diaz y el jóven Carrara ó el peon Alfonso.

Un muchacho, peon del stud de Carrara, declara que en el momento en que iban á salir los nombrados, Elviro Diaz sacó de un cajon una pistola perteneciente á Juan Alfonso y que éste al ver que le ponia balas le dijo "que para qué llevaba armas, si no habia necesidad."

Diaz le contestó, acomodándose la pistola en la cintura, que siempre era bueno ir prevenido cuando se salia lejos.

No se pudo averiguar otra cosa cosa relativamente al suceso.

A las cuatro de la madrugada ni Alfonso ni Carrara habian aparedido.

Esta circunstancia hacía mas vehementes las sospechas que sobre ambos recayeron, cuando sobre todo, no tenian costumbre de dilatar por tanto tiempo su vuelta.

El cadáver de Elviro Diaz fué llevado al cementerio del Buceo, donde hoy á la una le habrá practicado la autopsia el doctor Capdehourat.

—A las 11 de la mañana, de la Comisaria del Manga y Toledo se le pidió á la de la Union que diera aviso por teléfono á la Jefatura Política de haber sido capturados el hijo del señor Carrara y Juan Alfonso, los que esta tarde han de ser remitidos á la Cárcel Central.

No se tienen mas datos sobre este crimen hasta el momento de entrar en máquina esta edicion.

Criminal—En la Jefatura Política se ha recibido del departamento de Florida, al individuo Pablo P. Fleitas, acusado de homicidio, para ser enviado á la Cárcel del Crimen, á disposicion del Juez de segundo turno.

Choque—Ayer ocurrió en la calle Soriano esquina de Andes un choque entre el wagon número 27 del Tramvia del Este con una jardinera, no teniendo otro resultado lamentable que la rotura de la lanza de este último vehículo.

Menor huido—A la Comisaría de la 5.ª seccion se presentó una señora dando cuenta de que desde hace tres dias ha desaparecido de su casa, calle Guaná número 59 su hijo de 14 años Alejandro Espinelli. Supónese que haya huido.

Lotero preso—La Comisaría de la 8.ª seccion remitió preso á la Cárcel Central á un lotero llamado Ambrosio Bensi, que fué encontrado vendiendo billetes de loterías extranjeras.

Solicitudes matrimoniales — Dia 17 — Juan Crampes, francés, 33 años, cocinero, con Paulina Staul, alemana, 23 años.

Juan Varlotta, italiano, 22 años, peluquero, con Mariana Mele, italiana, 23 años.

Francisco Saloato, italiano, 36 años, cochero, con Matilde Apicella, italiana, 23 años.

Pedro Pozzo, oriental, 24 años, hojalatero con Carmen Coluchi, oriental, 18 años.

Nicolás Rodriguez y Flores, español, 35 años, dependiente con Segunda Expósita, oriental, 38 años.

José Corbi, italiano, 27 años, comerciante, con Carmen Metallo, italiana, 17 años.

Licitacion—La Direccion de O. Municipales va á llamar nuevamense á licitacion para la construccion del empedrado de la calle Goes desde el Boulevard General Artigas hacia el N. E. hasta el camino de Larrañaga, empalmando con el macadam construido en la carretera.

El robo de alhajas—Respecto al robo de alhajas pertenecientes á la joyería de Carassale de que dimos noticia esta mañana, nuevos datos nos permiten rebajar á mil pesos, mas ó menos, su importancia.

El ladron ó ladrones, si no ha sido por causa de algun inconveniente imprevisto, se han portado con una galanteria indigna de la profesion.

Habiendo en el cajon de alhajas robado por valor de muchos miles de pesos, se han contentado con sustraer una cantidad relativamente insignificante cuando han podido hacer un copo completo.

Entre las prendas robadas han caido las cajas de dos relojes finos que venian destinados á los jóvenes Piñeyrúa. Los ladrones han olvidado las máquinas de esos relojes. Harian bien en devolver las cajas ó tapas que solo les pueden servir como chafalonia.

Se han tomado declaraciones á los peones de la pandilla del depósito A donde tuvo lugar el robo, sin arribarse al descubrimiento del ladron.

Se supone que este, muy conocidor de los artículos depósitados, haya quedado escondido en el depósito cuando fué cerrado y en combinacion con algun otro de afuera ha pasado las prendas robadas por debajo de la puerta que dá á la calle Rampla.

Pelea entre panaderos—En la panaderia de la calle Yatay núm. 22, despues de una acalorada disputa se fueron á las manos los peones Pedro Perez y Pedro Guilduro.

Primero se dieron de trompazos y luego Guilduro echando mano á un cuchillo infirió una herida en el brazo á Perez.

Este que se encontraba sin armas cojió del fogon un tacho lleno de agua hirviendo y se lo arrojó á su contrario logrando producirle considerables quemaduras en la espalda y brazo derecho.

De esta pelea resultó con una contusion en la cabeza el peon Juan Dellucci, sin comerlo ni beberlo, ó como dice el refran: jugaron las mulas y pagaron los arrieros.

Los camorristas fueron remitidos á la policía, donde es de suponer que Guilduro, obsequiado con el agua hirviente, se haya puesto blando como un guante.

Estocadas—La comisaria del Miguelete remitió presos á dos individuos que despues de tener una acalorada disputa, se trabaron en pelea.

Uno de ellos desenvainó un estoque y dió varios puntazos á su contrario.

El herido se llama Tomás Riestra.

Notas de Delta—Ahí van las siguientes:

EL PROFESOR MORESCHI—En conciertos, ya públicos en teatros y en el salon del conservatorio musical *La Lira*, ya en los particulares, máxime en los merecidamente afamados de casa Brendel, hase distinguido en estos últimos meses el profesor de violoncello señor Enrique Moreschi, quien ha prestado gratuita y generosamente su valioso concurso artístico toda vez que se le ha solicitado ya sea en el nombre del arte, ya en el de la caridad.

No era intencion del señor Moreschi detenerse largo tiempo en Montevideo, pero muchos amigos suyos y apreciadores de sus relevantes dotes artísticas le han instado para que se estableciese aquí dando lecciones de violoncello, incorporándolo en el cuarteto formado por el notabilísimo violinista uruguayo Luis Sambucetti, y organizando con el concurso de la distinguida profesora señora Bemporat y su preciosa niña, el conocido aficionado señor Rius, los hermanos Luis y Juan José Sambucetti, quienes con el apreciable profesor don Miguel Ferroni y el beneficiado constituyen el espresado cuarteto, un concierto que tendrá lugar la noche del lúnes y cuyo programa, que hemos publicado, llamará grandemente la atencion de nuestros dilettanti.

Mucho nos alegraríamos que el éxito del concierto alentase al señor Enrique Moreschi á quedarse en esta ciudad, donde las bellas artes y con especialidad la música, son cultivadas con verdadero apasionamiento, siendo así que hay en ella muchos aficionados al violoncello, formados bajo la direccion de los tan ventajosamente conocidos profesores de dicho instrumento, señores de Bruce, César Bignami y Basano Mazzucchi, profesor este último en *La Lira* y miembro del justamente renombrado cuarteto Masi. Los discípulos que formará el señor Moreschi figurarán dignamente, lo esperamos, al lado de los de Mazzucchi y demás nombrados profesores de violoncello.

COLEGIO INTERNACIONAL—Tuvo lugar estos dias en el establecimiento de educacion cuyo título antecede y que desde casi cuatro lustros dirige con rara competencia y contraccion ejemplar el distinguido profesor don Josué E. Bordoni, el acto de la reparticion de medallas y diplomas á aquellos de los discípulos del *Colegio Internacional*, que mas se distinguieron en el pasado año escolar.

Al dar la lista de los alumnos premiados ya sea con medallas ó con diplomas, constatamos con placer que el *Colegio Internacional* se muestra digno siempre de su bien sentada reputacion, á saber que en él se enseña seriamente y....sin bombo.

He aquí la lista enunciada:

DE HONOR—Arduino Broglia, Vicente Costa, Mario Chiappe, Cárlos Dighiero, Juan Rentelli, José Moneda, Arnoldo Travella, Saverio Morini, Juan Catinella.

PRIMER PREMIO—José L. Terra, Italo Rabajoli, Alfredo Carle, Héctor Mezzera, Leon Ventura, Ulisse Ferriolo, Pedro Ilarraz, Luis Sobredo, Fernando Balzani, Bernardo Foglia, Mario Andreoni, Pedro Ferroni, Alberto Traibel.

MÉTODO TAUSIG—Varias veces, en mis notas precedentes, hablé de las publicaciones salidas de la "Imprenta Musical" fundada en Buenos Aires, á fuerza de incansable á la par que inteligente trabajo, por el artista F. Stefani; publicaciones que llaman la atencion asi por su correccion tipográfica, como por los graciosos cromos que ostentan en sus portadas.

Alentado por el éxito, el señor Stafani acaba de imprimir un tomo de ejercicios para piano, que ha sido muy bien acojido por los mejores maestros de ese *indispensable* instrumento y por la prensa.

En efecto, el autorizado diario *La Nacion* (de Buenos Aires, se entiende) le anuncia en los siguientes términos:

MÉTODO DE PIANO—Con gusto anunciamos la aparicion de una obra técnica recomenable para el estudio del piano. Tal es la coleccion de ejercicios que compuso el reputado maestro Cárlos Tausig para desarrollar la digitacion de modo que con igual facilidad llegase el alumno á ejecutar un mismo pasaje en todos los tonos.

"Al efecto ideó el autor una larga serie de estudios y combinaciones en las que entrasen todos los movimientos y dificultades posibles, pero á fin de evitar el considerable volúmen que la obra hubiera alcanzado, en su edicion de Berlin apareció conteniendo cada tema ó ejercicio en una sola tonalidad, dejando al cuidado del alumno el irlo trasponiendo á todas las otras por sí mismo, lo que en muchos casos ofrecia inconvenientes que en gran parte dejaban sin utilidad la obra.

"Teniendo esto en cuenta, el señor F. Stefani, dueño de la acreditada imprenta musical establecida en la calle Estados Unidos 659, no ha vacilado en emprender por su cuenta la publicacion de tan importante obra, dándole la integridad de que carecía por el motivo expresado, y haciéndola así todo lo provechosa posible. Las trasposiciones han sido efectuadas por el profesor señor Crisanto del Cioppo.

"El primer cuaderno, de 163 páginas en folio de buen papel, que el señor Stefani ha tenido la galanteria de enviarnos, contiene 40 ejercicios, de los que hemos revisado gran número, cerciorándonos de la excelencia de tales estudios para el objeto á que están destinados, así como de su clara y limpia impresion, en la que no hemos notado ninguna errata.

"Si algo nos disgusta en dicha obra es su título: "Ejercicios jornaleros para piano". Con poner "diarios" en vez de "jornaleros" el señor Stefani hubiera prestado el mismo servicio que ahora al arte sin agravio de nuestro bello y riquísimo idioma.

En el curso de tan extenso trabajo echamos de falta algunas instrucciones ó advertencias sobre la manera de ejecutar cierto ejercicios, así como la numeracion de los dedos en algunos de aquéllos; por lo que requieren la intervencion del profesor constantemente.

"Pero esto no obsta á que recomendemos tan interesante y útil publicacion á cuantos se consagran al estudio ó enseñanza del piano."

Quédame solo añadir que los elogiados ejercicios del señor Tausig, editados en Buenos Aires por el señor Stéfani, hállanse en venta en Montevideo en el acreditado establecimiento de pianos y música del señor Esteves y llamar la atencion de los señores profesores de piano sobre tan importante publicacion musical.

TEATROS—Muy concurrido estuvo anoche el Politeama Oriental y el beneficiado Carmona hizo reir á carcajadas al respetable público con su inagotable gracejo y sus chispeantes *pullas* á la situacion metálica del país.

Las niñas Costa, fueron tambien muy aplaudidas.

La compañía Costa, pasa del *Politeama Oriental* al *Teatro San Felipe*, mas apropiado para dar resalte á las excepcionales aptitudes de los pequeños artistas que la componen.

Es de esperar que el público aplaudirá esa resolucion y asistirá numeroso mañana á *San Felipe* donde la compañía Costa le brinda un variado y divertido espectáculo.—*Delta*.

Defunciones inscriptas hoy—Hasta las dos de la tarde:

Pedro Pariente, oriental, 21 1/2 años, soltero, meningitis aguda, calle Minas núm. 90.

Nicolás Velazquez, español, 38 años, soltero, herida de arma de fuego en el cráneo, calle Piedras número 306.

Nota de pésame—Asilo de Expósitos y Huérfanos.—Montevideo, Febrero 11 de 1891.—Señor doctor don Mariano Ferreira.—Muy triste le es á la Comision delegada en este establecimiento, renovar la viveza de vuestro sentimiento, al asociarse sinceramente al que en justo homenaje á la memoria de vuestra inolvidable madre la señora doña Rosalía A. de Ferreira nos inspira esta expresion de pésame.

Lamentando tan sensible pérdida, ninguna como esta Comision ha tenido motivos más elocuentes para apreciar los méritos revelantes de aquella piadosa alma, que en el apostolado de la caridad en diversas épocas y esferas y más constantemente en esta santa institucion de Expósitos y Huérfanos, rindió aquella virtuosa matrona, con la abnegacion y el celo característico de los corazones retemplados en el sacro espíritu de la beneficencia, para con todas las desgracias de la humanidad afligida, doliente y desvalida.

El vacio que ha dejado, será difícil de reparar para el noble ejercicio de esas acciones que tanto enaltecen á séres como ella, privilegiados por la Providencia, para ser el consuelo de los desdichados; cuyas dignas obras nunca se olvidarán en el seno de este benéfico asilo de horfandad, á que consagró sus desvelos; y como un legado suyo servirán de ejemplo imperecedero á la posteridad.

Si algun lenitivo á mas de los que la razon y la moral cristiana trasmiten al alma, puede proporcionaros las presentes líneas, habremos llenado nuestras aspiraciones y el objeto con que ellas son dirigidas. Saludan á ustedes con su mas distinguida consideracion.—*Francisco E. Martinez*—*Perfecto Giribaldi*—*Manuel Sastre*, Secretario.

—

Comision de Caridad y Beneficencia Pública.—Montevideo, Febrero 13 de 1891.—Señor doctor don Mariano Ferreira.—Señor doctor:—Con la muerte de vuestra madre la respetable señora doña Rosalía Artigas de Ferreira, acabais de recibir el golpe mas crudo que puede recibir un hijo.

Pero consuéleos la idea de que así como su esposo, el doctor don Fermin Ferreira, que no obstante hacer veinte y tres años que le precedió en el viaje á la eternidad, vive en la memoria de los que lo conocieron y tuvieron la fortuna de tratarlo y le recuerdan siempre como el tipo del médico humano y generoso que supo dignificar su noble profesion; ella deja tambien un respetable recuerdo, y una página hermosa en los anales de la caridad uruguaya.

Con plena conciencia de los deberes para consigo mismo y para con sus semejantes, cumplíalos al calor de la virtud cristiana.

Su accion benéfica no la circunscribió únicamente al recinto del hogar en que deja un vacío inmenso para todos los suyos; hacíalo extensivo tambien á una porcion considerable de inocentes criaturas que abandonadas por padres desnaturalizados, ella les sirvió de madre durante largos años, velando por su bienestar en el Asilo de Expósitos y Huérfanos, ya en su calidad de socia, ó en el de Presidenta de la Sociedad de Benificencia de Señoras, cargo que desempeñaba cuando la sorprendió la muerte.

Doña Rosalía Artigas de Ferreira cumplió como buena su mision en la tierra, dejando la herencia del buen ejemplo á los que le sobreviven y á la posteridad.

La Comision Nacional de Caridad y Beneficencia Pública, os dá el mas sentido pésame, y ruega al Todopoderoso, derrame en vuestro corazon y en el de vuestra respetable familia, el bálsamo de la cristiana resignacion.

Os saludo con todo mi respeto y consideracion distinguida.—*Juan D. Jackson*, director, *Héctor S. Lacueva*, secretario.

Tiene razon—El *Sud-América*, diario de Buenos Aires, establece en los siguientes términos la doctrina legal en las relaciones chileno-argentinas:

"....Las noticias de invasiones y violacion de territorio argentino, bueno es tener presente que encierran estos dos propósitos que sin duda no entran en la mente de los directores de diarios argentinos que las publican: un reproche al gobierno chileno y una ofensa al Gobierno argentino haciéndolo aparecer en la cuestion chilena como autorizando injurias á la nacion, al pueblo argentino.

Véase cuánta inconsciencia hay en estos asuntos.

¿En qué consiste la violacion de territorio argentino que se dice está haciéndose diariamente por fuerzas chilenas?

Se afirma que soldados chilenos pasan de particulares, de paisanos, y ejercen actos depresivos contra emigrados—y en que el ministro Godoy, ha hecho venir, ó el Gobierno de Chile ha enviado por tierra, marineros y oficiales para sus buques, pero que han venido de particulares.

Esto en manera alguna es ni puede ser violacion de territorio.

A la patria argentina tienen derecho de entrar y salir todos los hombres del planeta, sin necesidad de *pasaporte* á manera de las monarquías retrógradas.

Todo individuo que sea en Chile, juez, ministro ó militar, pasando la cordillera, aquí no es sinó un simple particular, sin autoridad de ningun género—y desde que no venga en forma de ejército, de tropas regulares, sino como individuos, á nadie puede ofender.

Esto es elemental.

Si estos particulares, emigrados ó no emigrados, atacan á otro individuo, aunque sea su propio connacional, cometerán un simple delito comun siendo el derecho del damnificado ó de sus parientes ocurrir al juez que corresponde á pedir el castigo.

Jamás cosas semejantes autorizarán á llamarlos actos internacionales de invasion, ni violacion, ni nada del derecho de gentes.

Otra circunstancia digna de estudiarse serenamente: el movimiento de fuerzas.

Si una empresa cualquiera, tiene el derecho de conchavar gente en Buenos Aires, y mandarla al Pacífico por tierra y embarcarla para tripular buques allá, ó vice-versa, de allá para tripular buques aquí, ¿por qué razon no lo podria hacer una nacion, un gobierno? No está ni puede estar excomulgado para ello.

Mas aun, el Gobierno de Chile puede mandar por tierra fuerza armada á tripular sus buques de guerra surtos aquí, sin mas requisito que el prévio permiso de tránsito pedido al Gobierno argentino, que no lo negaria si el acto no le causara ningun perjuicio.

Puede verse á Bello en su Derecho Internacional, en la parte que trata del estado de guerra, y donde se ocupa del *derecho de tránsito*.

Cuando hay guerra entre dos naciones, la neutral puede y debe acordar el permiso de tránsito á sus tropas, cuando no le causen ni le puedan causar ningun daño ni perjuicio.

Y si esto es así, tratándose respecto á beligerantes—¿qué será cuando se trata de un gobierno amigo que no está en guerra con ninguna otra nacion?

Porque las revoluciones y sediciones internas, son de todo punto agenas en los Estados en sus relaciones de nacion á nacion.

¿No hay ningun acto de introducirse tropas en son de *ejército* á territorio argentino, sin permiso del gobierno?

Luego no hay invasiones ni violaciones de territorio.

Los movimientos denunciados son actos de carácter privado, con lo que nada tiene que ver el gobierno en lo que toca á lo internacional. Los que sean perjudicados, tienen jueces en toda la República á quien ocurrir.

Despues es necesario tener presente que, en las denuncias hechas, es simple cuestion de vigilancia policial. Cuando se diese un caso concreto, una desobediencia visible, entonces llegaria el momento hasta de pedir fortificaciones en los Andes; lo que es ahora, es estar gratuitamente comprometiendo nuestra neutralidad, mas bien dicho, nuestra serenidad en las cuestiones internas de un país vecino, por favorecer á un bando político ó á los revolucionarios chilenos, que para dirimir sus cuestiones en su país, no necesitan ni deben necesitar de estos *empujes* en nuestra prensa ni de otra prensa extranjera.

Ver y creer—Un químico muy renombrado, Schlumberger, propuso al Banco de Francia un nuevo procedimiento para la fabricacion de billetes, que este establecimiento desechó, á pretexto de que su papel fiduciario no era falsificable.

Schlumberger, deseoso de probar lo contrario, incluyó dias pasados en el periódico *Monitor Industrial*, de que es director, billetes con dibujo exactamente igual al de los billetes del Banco de Francia, si bien con letra diferente.

Para evitar que le acusaran de falsificador consignaba en sus billetes el título del periódico y el precio de la suscricion.

El Banco de Francia, alarmado y confuso, ha llevado á los tribunales á Schlumberger.

El aire caliente—Buenos Aires, Febrero 17—El señor Hudtiralker, representante del doctor Luis Weigert, de Alemania, se presentó al gobierno pidiendo patente de invencion por diez años para un aparato especial destinado á curar la tisis y del que es inventor el mencionado facultativo.

Pasada la solicitud á informe del departamento de obras públicas, éste, á su vez, encomendó su estudio al asesor letrado doctor Francisco Canale, que se expidió ayer en el importante informe que insertamos á continuacion:

"El artículo 4.° de nuestra ley de patentes, excluye de las invenciones susceptibles de ser privilegiadas, las composiciones farmacéuticas.

Muchas otras legislaciones, entre otras la española, con arreglo á la cual ha sido concedida la patente que se quiere revalidar, agrega á las preparaciones farmacéuticas los medicamentos de cualquier especie que sean.

El legislador se ha propuesto con esta disposicion proteger la salud pública contra el charlatanismo, que armado de una patente podrá lanzarse á expender remedios, la mayor parte de los mas perjudiciales y que deberian precisamente su prestigio al privilegio que les otorgará el gobierno.

Este es el fundamento de nuestra disposicion, y por consiguiente, en composiciones farmacéuticas deben comprenderse los remedios cualquiera que fuese su especie.

La patente que solicita el señor Hudtiralker en representacion del doctor L. Weigert se refiere á un *aparato para curar la tisis dixaus por medio de inhalaciones de aire caliente*.

Por el hecho de tratarse de un aparato conviene á juicio mio establecer dos hipótesis que han de examinarse cuidadosamente.

Primera: La novedad consiste en el aparato independientemente de toda aplicacion.

Segunda: La invencion se reduce á la aplicacion de inhalaciones de aire caliente para curar la tuberculosis.

En el primer supuesto y como aparato no veo inconveniente en que se patente, porque podria compararse en el caso de un industrial que hubiera inventado un instrumento de cirujía, el cual indudablemente no podria aplicarlo por sí mismo sin usurpar legítimamente el ejercicio de la medicina y ser penado por tal usurpacion, pero tampoco podria desconocerse el derecho de propiedad que tiene sobre su invento para impedir que durante el término del privilegio nadie los fabrique ó venda sin su consentimiento. Una cosa es el derecho que tiene todo inventor sobre su invento y otra el derecho de usarlo ó explotarlo.

En el segundo caso, se trataria de una simple aplicacion terapéutica insusceptible de ser patentada.

Por estas consideraciones y debiendo establecerse distinciones que requieren conocimientos especiales, creo que nadie se halla mas autorizado que el consejo nacional de higiene para dictaminar al respecto.—*Francisco Canale*.

De acuerdo con este informe, el departamento ha concedido la patente de invencion solicitada.

En cuanto á su aplicacion, se resuelve que el interesado ocurra donde corresponda.

¿Hola?—Copiamos de *La Iberia* de Madrid: "París, Enero 22.—Segun los informes de varios médicos franceses que han aplicado la linfa antituberculosa del doctor Koch, resulta probada su eficacia.

Ademas, se demuestra que si se procede con mucha prudencia, se evitan los accidentes á que puede dar lugar la aplicacion de dicho remedio.

La historia del frio—Antes del año 1000 los inviernos rigurosos son muchos, como el del año 547, en que se atravesaban á pié todos los rios de Francia; el del 608, en que quedaban destruidos casi todos los viñedos franceses; el del 763, en que se heló el mar Negro en una profundidad de 30 codos, y el deshielo resquebrajó las murallas de Constantinopla.

En 974 se atravesaba el Bósforo á pié; en 1011 se helaron otra vez el Bósforo y el Nilo. En 1216 y 1224 se helaron todos los rios italianos y las lagunas de Venecia.

El invierno de 1276 fué breve, pero se congeló hasta el Rhin—que en Marzo de 1288 estaba tambien helado hasta Vaidea—En 1337 se iba de Dinamarca á Lubeck á pié por encima del mar. En 1361 el hielo del Ródano alcanzó quince pies de espesor.

En 1408 los hielos se llevaron casi todos los puentes de Paris; el procurador del Parlamento declara que no puede registrar los decretos porque se le solidifica la tinta en la pluma, á pesar del fuego de la chimenea. El mar está helado entre Noruega y Dinamarca.

En 1420 el frio mata centenares de ciudadanos en Paris; los animales carniceros devoran los cadáveres.

En 1422 se hiela el vinagre y la cresta de los gallos.

En 1430 el Danubio está helado durante dos meses. En 1458 acampa sobre el mismo rio un ejército de 40.000 hombres. En 1468 los soldados se reparten el vino á hachazos. En 1591 se hiela el lago de Ginebra, y el puerto de Génova en 1493.

En 1497 se hiela el puerto de Marsella. En 1544 venden el vino en Paris al peso, cortándolo con el hacha. En 1595 se vuelve á á helar el golfo de Marsella y las lagunas venetas.

Entre los inviernos crudos del siglo XVII hay el de 1607 en que moria de frio el ganado dentro de los establos, y el de 1608 en que quedó destruida la viña francesa; el vino del cáliz se solidificó en Saint-André-des Arts, y el pan se helaba casi al salir del horno. En 1658 nevó abundantemente en Roma; el Sena se heló, y la nieve duró en Inglaterra hasta fines de Marzo; Carlos X de Suecia pasó con todo su ejército el mar Báltico helado.

En 1669 se heló el Bósforo, y en 1683 murió de frio la tercera parte de los campesinos de los alrededores de Tours; se helaron el Sena, el Adriático y el Támesis.

El invierno de 1709 ha sido el mas rigoroso de la época contemporánea; todos los rios de Europa y de la América septentrional se congelaron; á millones perecieron los pájaros y las cabezas de ganado.

El Mediterráneo se solidificó en varios puntos, y tambien el canal de la Mancha. Llegó á faltar en varias naciones el trigo, y el arbolado de Francia desapareció casi por completo. Se rompieron las campanas al tañer.

En 1740 se helaron otra vez rios y mares; en San Petersburgo se construyó un palacio de hielo encima del rio Neva, largo de 62 pies, alto de 20 y ancho de 16; fuera había morteros de hierro con que se largaban proyectiles.

En 1795 hubo en Paris 22 1/2° de frio: fué el invierno mas riguroso observado allí desde la invencion del termómetro. Hubo cuarenta y dos dias de heladas incesantes. La escuadra holandesa, empotrada en el hielo, fué tomada por la caballeria francesa.

En el siglo actual son célebres los inviernos de 1806, en que se heló el puerto de Liorna; de 1823, en que se heló el Rhin y el puerto de Constantinopla; de 1829, en que hubo nevascas prolongadas en Corfú; de 1830, en que se helaron casi todos los rios españoles, causando el frio gran mortandad; de 1843, en que el invierno fué riguroso en la Europa meridional y en Asia, mientras la Europa central y septentrional gozaba de una temperatura bonancible.

En 1810 se registró en Pontarlier la temperatura de 31°3 bajo cero: el frio mas grande observado en Francia desde la invencion del termómetro.

Han sido además crudísimos los inviernos de 1854, 1855, 1865, 1871, 1880 y el actual.

Mas sobre el descubrimiento de Koch—El doctor Ch. Abadie publica en *Le Temps*, recibido hoy, un notable artículo sobre el descubrimiento del famoso médico aleman para la curacion de la tuberculosis.

Empieza declarando que tiene en gran estima los trabajos de Koch, pues ha acabado de demostrar de una manera irrefutable que la tisis es debida á la presencia de un microbio que penetra en el pulmon y le desorganiza, probando ademas que se propaga por contagio y por contaminacion directa, quedando reducida la herencia á un papel secundario.

"Sin embargo—dice—seria un grave error creer que Koch ha llegado solo y de una vez á evidenciar la naturaleza parasitaria de la tuberculosis.

Un médico francés de mucho mérito, M. Villemin, demostró hace veinte años que la tisis es una enfermedad trasmisible directamente é inoculable en los animales; pero los ensayos que en aquella época hizo daban lugar á tantas objeciones, que pocos médicos aceptaron aquellas nuevas ideas; la mayor parte continuaron creyendo lo que se enseñaba desde muchos siglos antes, es decir, que la tisis era debida á un estado general misterioso del organismo que terminaba destruyendo el pulmon sin saberse por qué.

Además, las investigaciones de Davaine y de Pasteur pusieron fuera de duda que ciertas enfermedades comunes á los hombres y á los animales, como el carbunclo y la rabia, eran debidas únicamente á un microbio existente en el organismo humano.

Los maravillosos trabajos de Koch han venido despues, y puede decirse, sin tratar de empequeñecerlos, que no han sido mas que la continuacion de los de aquellos ilustres predecesores suyos.

Una nueva vía científica estaba abierta, el impulso se habia dado, y mientras en Berlin Koch unia su nombre al descubrimiento del *bacillus* de la tuberculosis, se hacian en Francia, en el Instituto Pasteur, descubrimientos que, sin tener tanta resonancia, no eran menos importantes.

Los discípulos de Pasteur, cuyos nombres han quedado un poco eclipsados por la gloria del maestro, y entre los cuales es preciso citar en primer término al doctor Roux, descubrian una propiedad capital de los microbios, la siguiente:

"Cuando un microbio se desarrolla, ya sea en el organismo humano, ya en medio de cultivos artificiales, se agrega una sustancia particular, que inoculada á pequeñas dosis y en ciertas condiciones da la inmunidad contra el mal producido por el mismo microbio.

En términos mas sencillos, las sustancias segregadas por los microbios, dan la inmunidad contra los microbios que las han segregado.

La dificultad, como se concibe fácilmente, consiste en inocular las sustancias elaboradas por los microbios sin los microbios mismos; de lo contrario, en vez de dar la inmunidad al animal inoculado, se corre peligro de desarrollar en él una enfermedad mortal.

Hay en esto cuestiones de técnica muy interesantes que me parece inútil desarrollar aquí.

Lo que antecede bastará para hacer comprender que si esta ley es general, y parece serlo para todas las enfermedades producidas por microbios, hay esperanzas de curarlas de la misma manera y por análogos procedimientos.

Sin embargo, esta gran ley tan llena de promesas para el porvenir, esta ley tan capital ha sido durante mucho tiempo seriamente combatida por Koch, que ha hecho numerosos experimentos y ha dedicado largos años á refutarla, pero al fin ha tenido que declararla indiscutible.

¿Y qué sucede ahora?

Pues precisamente que su nuevo descubrimiento no es otra cosa sino el corolario, la consecuencia de esa ley general aplicada á la enfermedad producida por microbios que se llama tuberculosis.

Tan cierto es lo que digo, que antes de publicarse la composicion de su linfa todos los médicos al corriente de la cuestion han escrito: "El remedio de Koch debe ser un cultivo de *bacillus* de la tuberculosis, desembarazado por cualquier medio de los mismos *bacillus*."

Cuando Koch nos hace entrever que de igual manera podrá encontrar el remedio del tétano y de la difteria, olvida que el descubrimiento de esta ley general está ya hecho y para siempre inscrito en los anales del Instituto Pasteur.

No quiero decir con esto que el nuevo remedio de Koch carezca de importancia.

Despues de haber sido alabado exageradamente, hoy casi se la desprecia. Esto consiste quizás en que, en vez de ensayar el nuevo medicamento en los casos sencillos y leves, se ha aplicado á tontas y á locas. ¡Pero cómo resistir á las súplicas de los enfermos gravemente atacados y que son siempre los mas exigentes!

Esa sustancia, cuya accion es tan poderosa en el organismo, parece que da resultados admirables en el lupus, enfermedad espantosa, muy rebelde á nuestros medios de accion.

¿Por qué hemos de rechazarla? Probablemente es un gran paso adelante hacia la curacion de la tuberculosis pulmonar.

Tampoco discuto el mérito de este descubrimiento. Los cultivos artificiales de *bacillus* exigen una habilidad en que Koch es maestro consumado, pues en este género de investigaciones posee un ingenio admirable.

Pero cuando empieza á hacer mal es cuando guarda para sí esa habilidad y se niega á dar á conocer todos los detalles de su procedimiento.

Así como ha aprovechado los trabajos de otros es preciso que otros aprovechen los suyos; de lo contrario, se enajenará la estimacion de los que, ante todo, tratan de hacerle justicia.

Actualmente todos los hombres trabajadores, sea cualquiera su nacionalidad, deben concentrar sus esfuerzos para combatir ese azote que diezma los pueblos.

Al reservarse para sí solo la solucion completa de este gran problema humanitario, quizás la retrasa, y entonces no tiene excusa.—*Dr. Ch. Abadie*."

Contra un tratado—El *Jornal do Commercio* de Rio Janeiro comienza un verdadero trabajo de exploracion de las opiniones de los representantes al congreso constituyente y de las del alto comercio respecto del nuevo tratado norte-americano. Este trabajo ocupa una página entera de aquel diario, y en resúmen manifiesta que la mayoría de aquellas opiniones es adversa al pacto.

En la sesion del 7, el diputado Anton de Jaria, negó la competencia del gobierno provisional para firmar tal tratado.

Ecos de Rocha—Ha fallecido el respetable anciano don Gabino de los Santos.

—El agricultor Ravera presentó en la feria un zapallo que pesaba 70 kilógramos.

—Ha renunciado don Máximo Amorin y Brun el cargo de inspector de fábricas en el departamento, que se le habia discernido conforme al decreto reglamentario de la ley de impuestos últimamente sancionada.

Dícese que en su reemplazo será propuesto don José Astigarraga, empleado actualmente en la Administracion de Correos ó de Rentas.

—Dentro de breves dias llegará á esta villa y de aquí se dirijirá á los mejores establecimientos de campo de nuestro departamento, un comisionado de los saladeristas de Pelotas (Brasil), con objeto de comprar de 10 á 15 mil reses vacunas.

—Regresó á la capital el teniente 1.° del batallon 1.° de Cazadores don Genaro Caballero. Acompáñanlo algunos ciudadanos que ha contratado para servir en aquel cuerpo.

Sucesos de Rio de Janeiro—IMPUESTOS SOBRE TÍTULOS Y SOCIEDADES ANÓNIMAS—LA BOLSA CERRADA—TUMULTOS—Graves han sido los sucesos que han tenido lugar durante el día de ayer en la parte mas comercial de Rio Janeiro, en las proximidades de la Bolsa, calles 1.° de Marzo y Alfandega.

La prensa del domingo habia publicado un decreto del Ministro de Hacienda, estableciendo impuestos sobre venta de títulos, acciones, etc., y sobre el capital de sociedades anónimas.

Ese decreto cayó como una bomba en medio de los miles de corredores que de todos los puntos del universo se han concentrado en la capital fluminense, é iniciado la mas desenfrenada especulacion sobre todo lo que es comprable y vendible.

Esas especulaciones, por el carácter que asumieron habian llevado la alarma al seno del gobierno, que resolvió inspeccionarlas y sobre ellas aplicar un impuesto que las hiciera mas difíciles.

Esa inspeccion produjo tumultos de cierta gravedad, que tuvieron lugar en una especie de sucursal que los corredores habian establecido cerca de la Bolsa, dándole el original y pintoresco nombre de *Ensilhamento*.

Durante varios dias, fuerzas de infanteria y caballeria ocuparon el salon y proximidades de la sucursal dando lugar á tumultos, prisiones y protestas.

Retirada la ocupacion del *Ensilhamento*, los corredores volvieron á establecerse allí, y las especulaciones, favorables para unos pocos y ruinosas para muchos, se hicieron cada dia mas abultadas, llenando de asombro al comercio brasilero, esencialmente conservador.

El carácter que los últimos tiempos habia asumido la fiebre de los negocios en Rio Janeiro, ya no preocupaba tan solo al gobierno sino á los mismos especuladores, que veian abrirse á sus piés un abismo, cuyas cimas cada dia mas se ensanchaban.

La creacion de *dos mil* sociedades anónimas, para todo género de negocios, aun los mas extraordinarios, llevó el desórden en medio de aquella multitud ávida, y el *compro* y *vendo* era el grito que en todas partes se oia. Individuos que en veinte y cuatro horas se sintieron seis veces millonarios, en el mismo trascurso de tiempo se encontraron en la miseria. En las mismas condiciones se hallan muchos otros que antes de la república poseian bienes, y que los han visto devorados por las cien mil bocas abiertas en aquel pandemonium al que el gobierno pretende encadenar.

El decreto del domingo estableciendo los impuestos sobre los negocios bursátiles y sobre los capitales de las sociedades anónimas, ha producido, como era de esperarse la mayor agitacion.

Las calles adyacentes á la Bolsa fueron ocupadas ayer por una multitud compacta, que á voz en cuello protestaba contra el acto del gobierno.

La policía, por varias veces, tuvo que intervenir para evitar que el tumulto asumiera el carácter de una verdadera insurreccion.

La Bolsa se conservó cerrada durante el dia, habiéndose nombrado una comision que se apersonará al Ministro de Hacienda, solicitando la derogacion del decreto.

¿No es verdad, lector, que en Rio de Janeiro se está produciendo exactamente lo mismo que lo observado hace tiempo en otra parte de América.—*(El Diario.)*

Acusacion ministerial—Buenos Aires, Febrero 17—El ministro de guerra y marina, general Levalle, se ha presentado á la justicia del crímen, patrocinado por el doctor Daniel M. Escalada, entablando demanda por calumnia contra la direccion del periódico de caricaturas *Los Sucesos*, por la parte que á él se refiere del grabado que motivó el secuestro de dicha publicacion y la prision del director y del caricaturista.

El general Levalle procede correctamente, la justicia hará lo mismo y se habrá dado un buen ejemplo, que será sin duda provechoso.

Febrero 18 — **FOLLETIN** — 8

Recompensa y castigo

(DEL FRANCÉS)

La Heugne entró, toda sucia y andrajosa; bajo el imperio de la locura que la perturbaba el cerebro, la molinera no se cuidaba del aseo y limpieza de su persona. Gertrudis la conocía; no ignoraba que la Heugne era la mujer de *Mira la-Muerte*, preso algunos dias atrás; la visita matinal de la molinera la admiró.

—¿Qué quereis, buena mujer?—preguntó.

[illegible]

—¿Quiénes, buena mujer?—preguntó complacientemente Gertrudis.

—Los que me buscan.

—¿Y por qué os buscan?

—Para hacerme sufrir.

—Teneis, pues, algunos enemigos?

—Muchos; pero cuando me haya confesado con el señor cura, nada tendré que temer de ellos.

[illegible]

—Gertrudis se fué al jardin, y dijo á Noel:

—Hay una mujer que quiere hablaros; es la mujer de Heugne, el molinero de Chautegrelet que han preso estos últimos dias; me parece que no tiene sus cinco sentidos cabales.

—¿Qué desea?

—Creo que quiere confesarse. ¿Le digo hasta aquí, señor cura?

—Sí.

[illegible]

cuerpos el presbiterio y donde estaba su cuarto; la Heugne seguia diciendo:

—Y no es á mí solamente á quien debierais confesar, señor cura, sino tambien á Renandière, que tendria mucho que contaros.

Al oir este nombre el sacerdote, se puso pálido como la cera; ¿qué tenia que ver Renandière con esta mujer? ¿era la fiebre la que le impulsaba á mezclar este nombre entre sus divagaciones? Tan pronto te-

[illegible]

Y continuó allí como retenida por no sé qué fuerza instintiva y poderosa.

VIII

—Confesáos, hija mia,—dijo el sacerdote;—yo os escucho.

Pero la Heugne, en el momento de hablar se sintió acometida por el miedo; ¡era su falta tan grande! ¿qué

[illegible]

da; allí estaba yo... y allí estaba tambien el doctor Renandière... De Renandière es de quien tengo que hablaros.

—Hija mia, ¿es vuestra confesion la que haceis?

—Sí, sí, mi confesion; pero el médico está tan íntimamente mezclado con ella que no podria deciros dos palabras mas sin pronunciar su nombre.

—Continuad, hija mia.

—Yo conozco á Renandière desde hace mucho

[illegible]

Maria Cúneo de Cúneo

(Q. E. P. D.)

Falleció el 18 de Febrero de 1891

Antonio Cúneo, esposo; Rosa C. de Massone, Juan Antonio, Miguel, Juan M., Tomás, Teresa C. de Botet, Luis, Emilio, hijos; Nicolás Massone, Jaime Botet, Regina P. de Cúneo (ausente), hijos políticos; nietos y demás deudos, invitan á sus relaciones para el entierro de dicha finada, que tendrá lugar el juéves 19 á las 9 de la mañana.

Favor que agradecerán.

Casa mortuoria, calle Colon núm. 82.

Unica invitacion.

MUCAMO Y MUCAMA. Se ofrecen José Picicoro y su señora, italianos. Ocurrir calle 18 de Julio número 21. perm.

MOZO DE CAFE O DE FONDA. Se ofrece José Furcada, francés. Ocurrir calle 18 de Julio número 21. perm.

MOZO DE HOTEL, CAFÉ Ó FONDA. Se ofrece Adolfo Lastazo, español. Ocurrir calle 18 de Julio núm. 21. perm.

MOZO DE ALMACEN. Se ofrece Benito Peña, español, que salió de la casa de don Juan Acosta. Ocurrir, 18 de Julio núm. 21. perm.

PLANCHADORA. Se ofrece Maria Pialine, de nacionalidad italiana. Ocurrir calle 18 de Julio número 21. perm.

PEONCITO O MUCAMO. Se ofrece Celestino Real, español. Ocurrir, 18 de Julio núm. 21. perm.

PEON Ó AYUDANTE DE COCINA. Se ofrece Benito Real, español. Ocurrir calle 18 de Julio número 21. perm.

PEON PARA CUALQUIER TRABAJO. Se ofrece Juan Atria, español. Ocurrir calle 18 de Julio número 21. perm.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

Itinerario á regir desde el 1º. de Noviembre de 1890 hasta nuevo aviso

SALIDAS

ESTACIONES	1	3	5	7	9	11	13	15	17	19	21	23
	a. m.	a. m.	a. m.	a. m.	a. m.	a. m.	p. m.	p. m.	p. m.	p. m.	p. m.	p. m.
Central	6	6 40	7 15	7 45	9 55	....	12	3 50	5	5 35	6 35	8 10
Bella-Vista	6 9	6 48	7 23	7 53	x10 3	....	12 9	x 3 58	5 7	x 5 43	6 44	x 8 18
Yatay	6 16	6 54	7 29	7 59	10 10	....	12 15	4 6	5 12	5 49	6 51	....
Sayago	6 26	7 2	7 37	8 7	10 20	....	12 25	4 16	5 19	x 5 57	7	....
Colon	6 34	....	7 43	....	10 27	....	12 32	4 23	x 5 24	....	7 6	....
Independencia	6 46	....	7 53	....	10 39	....	12 44	4 35	5 33	....	7 20	....
Piedras LL	6 56	....	x 8 2	....	x10 49	....	12 54	4 45	5 41	....	7 30	8 58
Piedras S	....	....	8 7	....	10 55	....	....	x 4 50	5 44	....	....	9 3
Progreso	....	....	8 21	....	11 10	....	....	5 5	5 58	....	....	....
Juanicó	....	....	8 41	....	11 30	....	....	5 26	6 8	....	....	....

Tren local

Cordon	....	9 20	....	....	....	....	....	6 20	....	....	....	....	....
Union	....	9 45	....	....	....	....	....	6 45	....	....	....	....	....
Treinta y Tres	....	10	....	....	....	....	....	7	....	....	....	....	....

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10	12	14	16	18	20	22	24
	a. m.	a. m.	a. m.	a. m.	a. m.	p. m.	p. m.	p. m.	p. m.	p. m.	p. m.	p. m.
Reboledo	....	....	....	....	....	....	....	....	2 25	....	....	....
Fray Marcos (Latorre)	....	....	....	....	....	....	....	....	3 25	....	....	....
San Ramon	....	....	....	....	....	....	....	....	4 25	....	....	....
Cazot	....	....	....	....	....	....	....	....	5 7	....	....	....
Santa Rosa	....	....	....	....	....	....	....	....	5 50	....	....	....
Sauce	....	....	....	....	....	....	....	....	6 11	....	....	....
Toledo LL	....	....	....	....	....	....	....	....	x 6 35	....	....	....
Minas	....	....	....	....	....	....	....	1 50	....	....	....	....
Solis	....	....	....	....	....	....	....	2 30	....	....	....	....
Montes	....	....	....	....	....	....	....	3 3	....	....	....	....
Tapia	....	....	....	....	....	....	....	3 43	....	....	....	....

Tren local

Treinta y Tres	....	6 30	....	....	....	....	....	....	....	5 20	....	....
Union	....	6 45	....	....	....	....	....	....	....	5 35	....	....
Cordon	....	7 10	....	....	....	....	....	....	....	6	....	....

NOTAS—Núm. 1. Los trenes pararán por señal en las Estaciones indicadas por una (*), en la parada del puente de San José, en Ituzaingó y parada Paso de los Toros, siempre que haya pasajeros.—Núm. 2 Los trenes núms. 5 y 10 pararán 30 minutos en Florida para que almuercen los pasajeros.—Núm. 3. Los trenes locales núms. 16 y 19, pararán en Maroñas cuando haya carreras.—Núm. 4. La Estacion Cordon está situada en la esquina de las calles Minas y La Paz.—Núm. 5. Los trenes del ramal á Minas, saldrán de la Estacion Central.—Núm. 6. Los trenes 9 y 20 correrán entre 25 de Agosto y San José los dias lúnes y sábados solamente.—Núm. 7. *Los trenes nocturnos núm. 23 y 24 saldrán de Central los mártes, juéves y sábado y de Rio Negro, los miércoles, viérnes y domingo.*—Núm. *Los trenes números 23 y 24 corren en combinacion con los trenes del Ferrocarril Midland entre Rio Negro, Paysandú, Salto y viceversa.*—Núm. 9. En los trenes núms. 23 y 24 habrá camas y deberán pedirse con anticipacion. Se cobrará por cama $... —Núm. 10. Los trenes á Piedra Sola (Gral. Netto) saldrán de Rio Negro los miércoles, viérnes y domingos regresando el mismo dia.

173-perm.

EL BANCO INGLES DEL RIO DE LA PLATA

Establecido en Lóndres, Buenos Aires, Rosario de Santa Fé, Paysandú, Montevideo y Salto

Con un capital suscrito de. . . . . pesos 7:050.000
Fondo de reserva . . . . » 1:997 500

Intereses sobre depósitos

Tres por ciento en CUENTA CORRIENTE.
Cuatro por ciento por diez dias de aviso ó treinta dias fijos.
Cuatro y medio por ciento por treinta dias de aviso ó sesenta dias fijos.
Cinco por ciento por tres meses fijos.
Seis por ciento por seis meses fijos.

Se reciben sumas de ps. 25 para arriba, y se abonan intereses sobre todo depósito por más de treinta dias.

Por descuentos, cambios y demás operaciones, ocúrrase al Banco.

MONTEVIDEO—CALLE 25 DE MAYO ESQUINA ZABALA

J. MAC-CRINDLE, Gerente.

Julio 1.º de 1888. 15-perm

English Bank of Rio de Janeiro, Limited

BANCO INGLÉS DE RIO JANEIRO

ESTABLECIDO EN 1863

Capital suscrito. . . . . £ 1.000.000
Fondo de reserva . . . . » 175.000

CASA MATRIZ—LONDRES—2a MOORGATE STREET

SUCURSALES EN

Pará, Pernambuco, Bahia, Rio Janeiro, Santos, San Paolo Porto Alegre y Buenos Aires.

CORRESPONSALES EN

Rosario de Santa Fé, Pelotas, Rio Grande do Sul y otros puntos del Brasil, y tambien en

Paris, Havre, Burdeos, Amberes, Hamburgo, Italia (todos los pueblos), España (las principales ciudades Portugal (todos los pueblos), Norte-América, etc. etc.

El Banco gira telegráficamente; á la vista y á 90 dias vista sobre las sucursales y corresponsales arriba indicados.

Emite cartas de crédito para el uso de comerciantes y viajeros.

Descuenta letras y conformes de comercio.

Compra y vende fondos públicos, títulos, cédulas, etc., ó los recibe en depósito para cobranza de cupones ó dividendos.

abre cuentas corrientes al comercio y á particulares y hasta nuevo aviso regirán los intereses siguientes

Abona: Por depósito en cuenta corriente. . . . . 3 %
" " á retirar con 30 dias de aviso. . . . . 4 "
" " á plazo fijo de 60 dias. . . . . 5 "
" " " " " 90 " . . . . 5 ½
" " " " " 6 meses. . . . . 6 "

Agencia en Montevideo, Calle Cerrito 187

W. MAITLAND HERIOT, Gerente.

36-pm-vpr.

Estracto de Tabaco de Virginia

Sout Down Sheepwasf

PARA CURAR

LA SARNA DE LAS OVEJAS

LIBRE DE VENENO

El único remedio infalible para curar la sarna de las ovejas, adoptado como en todo el mundo, tambien por los principales estancieros y criadores del Rio de la Plata.

Aplicacion más fácil y sin peligro alguno ni para las manos ni para los animales.

Una (1) parte del extracto se mezcla con 150 ó 200 partes de agua fria ó caliente para baños y 130 para curar á mano.

PRECIO—Menos de un centésimo oro por cabeza.

Unicos agentes de la Sociedad Italiana por el estanco cointeresado de tabaco

Augusto C. Link y Ca.

BUENOS AIRES, San Martin 101—MONTEVIDEO, Piedras 219 esquina Misiones. 4-dpm-perm.



ESPECIFICO JEYES

El mas infalible y mas económico y el de mas fácil aplicacion-garantido

LIBRE DE TODO VENENO, CURA RADICAL DE LA SARNA EN LAS OVEJAS

El Especifico Jeyes, es el mejor que hasta hoy se ha inventado con ese objeto

Unicos agentes y depositarios en Montevideo

RAVERA HERMANOS

BARRACA COLON—Calle Cerro-Largo 178

26-per.dpm

Sociedad Mercantil del Plata

Se avisa á los señores accionistas que hoy empieza el pago del dividendo de 20 pesos por accion correspondiente al ejercicio de 1890.

Calle Rincon núm. 61.

Montevideo, Febrero de 1891. 399-fb.25

Banco Italo-Oriental

Se avisa á los señores accionistas que el 2 del próximo mes de Febrero, se empezará á pagar el tercer dividendo, correspondiente al semestre vencido el 31 de Diciembre de 1890.

Montevideo, Enero 31 de 1891.

270-fb.21 *El Secretario.*

ERNESTO QUINCKE

Cerro Largo núm. 90 y 92, esq. Andes



Cilindros

Y UTILES PARA MOLINOS

Telas de seda

Y CORREAS DE CÁÑAMO

MOTORES

horizontales y verticales, fijos, semi-fijos y portátiles.

EXISTENCIA PERMANENTE

Desde dos hasta 25 caballos de fuerza

Instalaciones de

LUZ ELÉCTRIC

ESPECIALIDAD EN MÁQUINAS AGRÍCOLAS

DEPOSITO PERMANENTE

De máquinas para aserraderos, carpinterías, mueblerías, herrerías, hojalaterías, etc.

Prensas para enfardar pasto á mano y á malacate

Aceite mineral para máquinas "[illegible]UINA"

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NÚMERO 184

Capital autorizado y suscrito. . . . . $ 2.200,000 00
Idem integrado hasta la fecha . . . . » 2.040,986 35
Fondo de reserva . . . . » 73,775 44

DIRECTORIO

Presidente: Don Ambrosio Fravega.
Vice-presidente: Doctor J. A. Crispo Brandis.
Secretario: Don Miguel Harispuru.
Vocales: Don Angel Pastori, don Martin Trabucati, don Antonio Garabelli.
Director Gerente: Don Alejandro Talice.

Da Cartas de Crédito sobre todas las plazas bancarias.

Corresponsales del Banco

Lóndres—Señores Baring Brothers y Ca.
Paris—Señores de Rosthschild Frères.
Hamburgo—Señores Conrad Hinrich Donner.
Buenos Aires—Banco de Italia y Rio de la Plata.
Buenos Aires—Nuevo Banco Italiano.
Paraguay—Banco Nacional del Paraguay.
Brasil—Banco do Brasil.
Génova—Señores B. Parodi é Fratelli.
Italia—Banca Nazionale y principales Bancos Banqueros.

Además da Giros á cualquier cantidad á cargo del Credit Lyonnais y sobre todas sus sucursales de Francia y el extranjero.

Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre todas las ciudades y pueblos de Italia, de España y sus colonias, de Francia, de Alemania, de Suiza y de Austria.

Recibe dinero en cuenta corriente y á plazo fijo.

Recibe valores en simple custodia.

TASA DE INTERESES

Desde el 1.º de Enero hasta nuevo aviso

Paga

Por Depósitos en cuenta corriente á la vista 3% al año.
Por id. á plazo fijo de 3 meses 4% al año.
Por id. á plazo fijo de 6 meses 5% al año.
Por depósitos á plazo fijo por más tiempo, convencional.

Cobra

Por anticipos en cuenta corriente: convencional.

CAJA DE AHORROS

Abierta todos los dias incluse los feriados.

Se recibe cualquier cantidad y se pagan los siguientes intereses

Por depósitos de 30 dias cumplidos 4 % al año
" " " 90 " " 5 " " "
" " " 6 meses " 6 " " "

Los intereses se capitalizan el 30 de Junio y el 31 de Diciembre de cada año.

El Banco está abierto todos los dias de 10 á 3 y los sábados y últimos del mes hasta las 4 p. m. y los dias feriados de 11 á 1 p. m. para el servicio de los Giros Postales y Caja de ahorros.

RENTA PUBLICA DEL REINO DE ITALIA

Tres y cinco por ciento

Este establecimiento de acuerdo con la "Banca Nazionale" de Italia ha tomado á su cargo el servicio del pago de las cédulas ó cupones del "Consolidado Italiano" en el Rio de la Plata, lo mismo que se hace en Lóndres, Paris y Berlin.

Quedan por lo tanto avisados los portadores de esa deuda que podrán cobrar en el Banco los intereses semestrales vencidos.

92-3ªpág. *El Director-Gerente.*

Campos del Arapey

Para conocimiento del público inserto en seguida el certificado judicial por el que consta que, con motivo del juicio reivindicatorio que en mi calidad de cesionario de los herederos del general don Tomás García de Zúñiga, sigo contra los ocupantes de los campos del Arapey, se ha decretado interdicion de enagenar respecto de los mismos campos.

El referido certificado dice así:

"Justo P. Linares, escribano público y actuario del "Juzgado de lo Civil de tercer turno,—certifico: que "de conformidad con lo dispuesto por el art. 312 del "Código de Procedimiento Civil, ha sido inscripta en "el Registro de Reivindicaciones de esta capital, la "demanda entablada ante este Juzgado con fecha 13 "de Setiembre de mil ochocientos ochenta y ocho por "la sucesion del brigadier general don Tomás García "de Zúñiga contra los ocupantes de un campo situado en el departamento del Salto, y cuya inscripcion "fué hecha con fecha 6 de Noviembre del año próximo pasado. En fé de ello y á solicitud del interesado, expido el presente que signo y firmo en Montevideo á veinte y siete de Enero de mil ochocientos "noventa y uno.—Hay un signo—*Justo P. Linares*, "escribano público."

Como se vé, los campos de que se trata son bienes litigiosos y no pueden ser enagenados de modo alguno por los ocupantes, sin mi consentimiento, mientras dure el juicio.

Montevideo, Enero 27 de 1891.

Adrian Larravendi.

Hotel Piriápolis cuartos números 8 y 9.

244-fb.18

Sociedad Cooperativa

TELEFÓNICA NACIONAL

No habiendo tenido lugar, por falta de número, la asamblea general de accionistas el dia 16 del corriente, se cita nuevamente para la que se celebrará el viérnes 27 de Febrero á la 1 1/2 de la tarde en el local de la empresa Plaza Independencia núm. 89, previniendo á los señores accionistas que con anticipacion de cinco dias al en que se celebrará la asamblea deben concurrir á la Secretaría á presentar su acciones, á fin de que se les muna de una balota en la que se exprese el número de votos que les corresponda y cuya balota les servirá de entrada á la asamblea segun lo determina el artículo 25 de los Estatutos.

La asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que asista, de acuerdo con la segunda parte del artículo 27 de sus Estatutos.—Montevideo, Febrero 17 de 1891.—*El Secretario.* fb.27.

CLUB ESPAÑOL

La Junta Directiva de este centro llama á propuestas para el servicio del café.

En Secretaría encontrarán los interesados el pliego de condiciones á que deberán sujetarse.

Las propuestas deberán ser presentadas por escrito en Secretaría antes del dia 28 del mes actual, en cuyo dia á las 8 de la noche, serán abiertas en presencia de los interesados por la Junta, que aceptará la mas ventajosa, pudiendo rechazarlas todas si no le satisfacen.

419-fb.28 *El Secretario.*

Sociedad Cooperativa

Telefónica Nacional

Se avisa al público que estando ya en construcion las 500 nuevas líneas en la Aguada, Arroyo Seco, Bella Vista, Paso del Molino, Victoria, Nuevo París, Cerro, Tablada, Reducto, Cordon, Union, Maroñas, etc., etc., la sociedad está en condiciones de atender inmediatamente todos los pedidos de líneas y aparatos que se le hagan para dichos puntos.

Los pedidos deberán dirigirse á la Gerencia, plaza Independencia núm. 89.

TARIFA

Para la ciudad, no excediendo de una distancia de 20 cuadras de la Oficina Central, á las casas de comercio accionistas, ps. 4.00, y á los no accionistas ps. 4.50.

A las casas particulares, ps. 4.00.

Desde la Oficina Central al puente del Arroyo Seco	$ 4.50	mensuales
Idem idem Paso del Molino y Reducto	" 5.00	"
Idem idem Victoria y Nuevo París	" 5.50	"
Idem idem Tablada y Cerro	" 6.00	"
Idem idem Colon	" 7.00	"
Idem idem Tres Cruces	" 4.50	"
Idem idem Union, Buceo y Pocitos	" 5.00	"
Idem idem Maroñas é Ituzaingó	" 6.00	"

Nota—Se pone en conocimiento de los señores suscritores en general, los derechos que les acuerda el artículo 21 de los Estatutos, que á continuacion se transcribe:

Artículo 21—Cada accionista tendrá derecho al uso personal de un aparato telefónico con rebaja del tanto por ciento que el Directorio fijará sobre el precio general del servicio por cada *cinco* acciones integradas.

TARIFAS DE LÍNEAS RECTAS

Líneas directas y en combinacion con la oficina Central, con conmutador, no excediendo de 10 cuadras, al accionista	$ 8.00	mensuales
Idem idem no accionista, idem	" 9.00	"
Y no pasando de veinte cuadras, al accionista, idem	" 9.00	"
Idem idem no accionista, idem	" 10.00	"
Líneas directas, necesitando dos aparatos, no excediendo de 10 cuadras, al accionista	" 5.00	"
Idem idem, no accionista, idem	" 6.00	"
Idem idem 20, al accionista, idem	" 6.00	"
Idem idem, no accionista, idem	" 7.00	"

Por mayores distancias, convencional.

Montevideo, Agosto 21 de 1889.

Santiago Carlevaro,
Gerente-Administrador.

AVISOS JUDICIALES

Juzgados L. de lo Civil

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se convoca á los acreedores del concursado don Mario R. Perez, para la junta general que tendrá lugar el dia 28 del entrante Febrero en la sala del Juzgado, calle Buenos Aires núm. 229, previniéndose á éstos que la junta resolverá con los que concurran, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 960 del C. de P. Civil.—Montevideo, Enero 31 de 1891.—*Santiago Seoane*, actuario. 279-fb.1-mz.4

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de don Augusto Munktell, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro de 90 dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos. — Montevideo, Diciembre 15 de 1890.—*Benjamin Pereira*, actuario. 4124-dc.17-3m-mz.16

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de don Pedro Paulino Brellier, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro de 30 dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Febrero 6 de 1891.—*Benjamin Pereira*, Actuario. 426-1m.fb.16-mz.16

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de don Juan María Pobel, citándose á la vez á sus acreedores para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—*Justo P. Linares*, Actuario. 423-1m.fb.17-mz.18

Juzgados L. de Comercio

De mandato del señor Juez L. de Comercio doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á los acreedores del concurso formado al comerciante de esta plaza doña Ana Ducasse, para la junta que con el objeto de nombrarse síndico provisorio se verificará en el salon del Juzgado, calle Rincon 157, el dia 20 del corriente á las 10 a. m. — Montevideo, Febrero 6 de 1891.—*Victor P. Perez*, actuario. 357-fb.7-10p-fb.20

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se cita y emplaza á don Pedro Buyesan, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado por sí ó por medio de apoderado á estar á derecho en los autos que le sigue don Manuel Soto, síndico del concurso Buhigas, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Octubre 21 de 1890.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 361-fb.6-1m-mz.6

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce por impedimento del titular, se hace saber que los acreedores del concurso formado á don Narciso Estrach deben presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico don Juan B. Dalorso, calle 25 de Agosto núm. 299, dentro del término de quince dias.—Montevideo, Febrero 6 de 1891. — *Avelino Javier Figares*, escribano público. 356-fb.7-10p-fb.20

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á los acreedores del concurso formado al comerciante de esta plaza don Angel Grioni, para la junta que tendrá lugar el 28 del corriente, en el salon del Juzgado calle Rincon núm. 157, con el objeto de procederse al nombramiento de un síndico provisorio.—Montevideo, Febrero 14 de 1891. —*Victor P. Perez*, actuario. 410-12p.fb.15-fb.28

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á los acreedores del concurso formado á los comerciantes de esta plaza Juan y Serafin Campanon, para la junta que tendrá lugar el 25 del corriente, en el salon del Juzgado calle Rincon núm. 157, á las 10 a. m., con el objeto de procederse al nombramiento de síndico provisorio.—Montevideo, Febrero 14 de 1891.— *Victor P. Perez*, actuario. 412-9p.fb.15-fb 25

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce interinamente por el de primero, se cita y emplaza á don Antonio Fraisse, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado por sí ó por medio de apoderado, á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le sigue don Benito Monteldo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.—Montevideo, Enero 26 de 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 226-en.27-1m-fb.26

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que en los autos del concurso formado al comerciante don Pascual Azzatti, se ha fijado la época de la efectiva cesacion de pagos del fallido y que el informe de la resolucion y de la sindicatura del Juzgado al respecto se halla á disposicion de los interesados en la Oficina Actuaria, calle Rincon 157.—Montevideo, Febrero 16 de 1891.— *Victor P. Perez*, Actuario. 433-10p.fb.16-fb.28

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca por segunda vez á todos los acreedores del concurso formado á los comerciantes de esta plaza señores Roquero hnos. para la junta que tendrá lugar el dia 26 del corriente á las 10 a. m. en el salon del Juzgado calle Rincon 157, con el objeto de que reciban en junta general las cuentas que presentarán los síndicos definitivos cuyas funciones terminan con rendicion de esas ¡cuentas.—Montevideo, Febrero 17 de 1891.— *Victor P. Perez*, actuario. 448-8p.fb.18-fb.26

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio, doctor don Pedro E. Garzon, se emplaza al fallido señor don José Carballés Rodriguez, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio de calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Diciembre 13 de 1890.—*Victor P. Perez*, actuario. 4091-dc.14-3m-mz.13

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á los señores Adolfo Sotto y C.ª, para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por medio de apoderado, á estar á derecho en el incidente de calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo, Noviembre 28 de 1890—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3936-nv.29-3m-fb.28

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado al comerciante de esta plaza don Blas Barbieri, para la junta que tendrá lugar el 20 del corriente á las 10 a. m. en el salon del Juzgado, calle Rincon número 157, con el objeto de proceder al nombramiento de síndico provisorio.—Montevideo, Febrero 6 de 1891.—*Victor P. Perez*, actuario. 358-fb.7-10p-fb.20

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á los acreedores del concurso formado al comerciante de esta plaza don Belarmino Castano, para la junta que tendrá lugar el 20 del corriente á las 10 a. m., en el salon del Juzgado, calle Rincon 157, con el objeto de procederse al nombramiento de síndico provisorio.—Montevideo, Febrero 6 de 1891.—*Victor P. Perez*, actuario. 359-fb.7-10p-fb.20

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce interinamente por el de primero, se convoca á los acreedores del concurso formado á don José Benito Croces, para la reunion que tendrá lugar el dia 20 corriente á las 10 de la mañana, para ocuparse de una propuesta de liquidacion hecha por don Saturnino Tapia.—Montevideo, Febrero 12 de 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 373-mz.2

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, encargado interinamente del despacho del de primero, se emplaza á don Pedro Daray, para que dentro del término de treinta dias comparezca por sí ó por medio de apoderado á estar á derecho en los autos que ante este Juzgado le sigue don Eugenio Dasque por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Enero 29 de 1891. — *José Gerardo Canosa*, escribano público. 261-en.30-30p-mz.2

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, que conoce interinamente por el de primero, se hace saber que los acreedores del concurso formado á los señores Martin Fargheta y José Gantes, deben presentar los justificativos de sus créditos, dentro del término de veinte dias al síndico nombrado, don Manuel Bastos y C.ª, en la calle Buenos Aires núm. 223.—Montevideo, Febrero 12 de 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 402-mz 4

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, en los autos iniciados por don Mauricio Vieyra, solicitando el concurso del coronel don Martin Souberan, se emplaza á éste para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Enero 31 de 1891.—*Justo P. Linares*, actuario. 392-my.15

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce interinamente por el de primero, se hace saber que los acreedores del concurso formado á don Angel Chiesa, deben presentar con los justificativos de sus créditos al síndico, señores Repetto y Lacoste, dentro de quince dias, en el escritorio calle Cerro número 100.—Montevideo, Febrero 14 de 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 408-12p.fb.15-fb.28

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce interinamente por el de primero, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Bernardo Duran, para la reunion que con el objeto de nombrar síndico provisorio, tendrá lugar el dia veinte y siete del corriente, á las diez de la mañana, en el salon del Juzgado calle Cámaras núm. 54.—Montevideo, Febrero 14 de 1891.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 409-11p.fb.15-fb.27

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á los acreedores del concurso formado al comerciante de esta plaza don Eduardo Galarza, para la junta que tendrá lugar en el salon del Juzgado calle Rincon núm. 157, el dia 25 del corriente, á las 10 a. m., con el objeto de procederse al nombramiento de síndico provisorio.—Montevideo, Febrero 14 de 1891.— *Victor P. Perez*, actuario. 411 9p.fb.15-fb.25

AVISOS OFICIALES

Comision Nacional de Caridad y Beneficencia Pública

Se necesita para alquilar una casa higiénica y con suficiente comodidad para establecer en ella un Asilo Maternal, debiendo estar situada en la zona comprendida entre las calles Ciudadela y Maciel y Rincon y 25 de Agosto.

Los propietarios que en ese radio tengan fincas con las condiciones indicadas y quieran alquilarlas, pueden presentar sus propuestas en la Secretaría de la Comision Nacional de Caridad y Beneficencia Pública, situada en la calle de Washington (Hospital de Caridad) todos los dias hábiles desde las 11 a.m. hasta las 5 p. m.

237-fb.28 *El Secretario.*

Comision Departamental de Instruccion Primaria de la Colonia.

LICITACION

Montevideo, Febrero 16 de 1891.

Llámase á propuestas para practicar las refacciones del edificio escolar de esta localidad, con extricta sujecion al pliego de condiciones que se encuentra á disposicion de los interesados en la Secretaría de la Corporacion.

Las propuestas deberán estar escritas en el papel sellado correspondiente y con arreglo al formulario anexo al pliego de condiciones; deberán presentarse cerradas y lacradas y ellas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto á la 1 p.m. del dia 14 de Marzo próximo.

La Comision se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, si considera que ellas no son convenientes á los intereses que representa.

Colonia, Febrero 14 de 1891.

mz.14. *El Secretario.*

Junta E. Administrativa del departamento de San José

LLAMADO Á PROPUESTAS

La Junta Económico-Administrativa, competentemente autorizada por resolucion del Poder Ejecutivo, fecha 16 de Junio de 1882, confirmada en 27 de Setiembre de 1886, ha resuelto, en sesion del 15 del corriente, llamar á pública licitacion para el arrendamiento del campo conocido por Marqués de Avilés, situado en la 4.ª seccion de este departamento, en los grupos once y doce de la 3.ª fraccion del ejido, cuyo campo, en lo que está deslindado como de propiedad municipal se compone de un área de *novecientas ochenta y tres cuadras, siete mil ciento noventa y cuatro varas cuadradas*, segun resulta de la mensura practicada por el agrimensor municipal, don Francisco P. Larriera y cuyo plano, así como los antecedentes relativos á aquel campo, se hallan en la Secretaría de la Junta á disposicion de los interesados, debiendo verificarse esta licitacion bajo las bases y condiciones siguientes:

1.º Los licitadores deberán presentar su propuesta para el arrendamiento de la totalidad del campo que necesariamente deberá destinarse á la agricultura y el término del arrendamiento no podrá exceder de *seis años*, que se contarán desde el dia en que se otorgue la escritura respectiva y se fija como base mínima para tomar en consideracion las propuestas que se presenten, el precio de un peso y veinte centésimos ($ 1.20) por cuadra cuadrada y como arrendamiento anual.

2.º En igualdad de condiciones la persona cuya propuesta resulte aceptada, deberá preferir para el sub-arriendo de las tierras, á las personas ó familias que se encuentran en el campo referido.

3.º El pago del arrendamiento por los seis años establecidos se verificará por anualidades adelantadas, debiendo los proponentes presentar fianza de persona de arraigo, á satisfaccion de la Junta, que asegure el fiel cumplimiento del contrato.

4.º Todas las mejoras que se hagan durante el término del arrendamiento quedarán á beneficio de la C. A., reservándose esta corporacion el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente ó el de rechazarlas todas, si así lo juzgare prudente.

5.º Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran á la Secretaría de la Junta, el dia cinco del mes de Marzo próximo, á las cuatro de la tarde, y aprobados que sean por el Superior Gobierno los procederes de la Junta en lo que se relacione con este asunto, se procederá á la escrituracion respectiva.

6.º y último. No se considerará propuesta alguna que no venga en el papel sellado correspondiente.

San José, Enero 16 de 1891.

Javier F. Bruné, vice-presidente.—*Guillermo F. Silva.* 368-mz.5

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Buceo, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la Receptoría, dentro del término de 30 dias, á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos tanto los de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan 5 años de término las primeras y 10 las siguientes.

En caso de que no sean reclamados se depositarán en el osario.

Montevideo, Febrero 6 de 1891.

360-mz.6 *La Direccion.*

Direccion General de Impuestos Directos

No habiéndose presentado propuestas en número suficiente con sujecion al pliego de condiciones para la provision de 800 resmas de papel para el sellado, llámase nuevamente á licitacion de acuerdo con el referido pliego, que estará de manifiesto en la Secretaría de la misma todos los dias hábiles desde las 10 a. m. hasta las 4 p. m.

Las propuestas que se presenten serán abiertas en presencia de los interesados el dia 20 del actual á las 3 p. m., reservándose esta Oficina el derecho de rechazarlas todas si lo considera conveniente ó no se presentaran en el número exigido por disposiciones vigentes.

No se tomará en consideracion propuesta alguna cuyo interesado no se halle presente en el acto de la apertura de las mismas.

Montevideo, Febrero 16 de 1891.

V. Raineri.

V.º B.º—*Frippone.* fb.20

Direccion de Abastos, Tabladas y Mercados

Montevideo, Febrero 14 de 1891.

De acuerdo con la resolucion dictada por la Junta Económico-Administrativa con fecha 31 de Enero último, esta Direccion hace saber, que al radio del Mercado de la Abundancia se ha incorporado todo el perímetro de la planta urbana de esta ciudad, limitada al Norte por el arroyo Miguelete, al Este el camino de Propios, al Sud el Rio de la Plata y al Oeste el límite del Mercado Central, ó sea la calle Rio Negro. En consecuencia, todos los puestos de carne y verduras que se encuentran dentro de dicho radio, están obligados al pago del impuesto Municipal y sujetos á las disposiciones sobre higiene; debiendo presentarse á esta Direccion en el término de ocho dias á solicitar el correspondiente permiso de locacion, bajo pena de ser clausurados los puestos que no se hayan munido de la boleta de permiso, vencido dicho término.

Los puestos establecidos á menor distancia de cuatro cuadras fuera del límite del radio, estarán obligados al pago del impuesto, en razon de la desigualdad en la competencia que se haria á los locatarios establecidos en el límite de dicho radio, como lo estarán así mismo los que penetren al radio á hacer reparto.

[illegible] M. Ricardo, director.

Gerónimo [illegible], secretario. 401-fb.[illegible]